

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Tribunal de Contratos Públicos recibe en 2013 treinta reclamaciones, el 9,5% del total de licitaciones públicas

Se trata de un órgano independiente creado el pasado año para resolver los recursos relativos a las contrataciones que realizan las administraciones navarras

Lunes, 05 de mayo de 2014

El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (TCPN) atendió, desde su creación en abril de 2013 hasta el 31 de diciembre, 30 reclamaciones en materia de licitaciones públicas, lo que supone el 9,5% de las 314 licitaciones correspondientes a dicho periodo.

Se trata de un órgano independiente cuyo fin es resolver en un plazo de 20 días los recursos relativos a contratos públicos, así como la adopción de medidas cautelares.

En cuanto a los actos recurridos, se impugnaron 12 adjudicaciones, el 3,5% del total del periodo, cifrado en 338; en 7 ocasiones, los pliegos del concurso, en 4 la exclusión del demandante, en 5 los informes de valoración técnica, y 2 se debieron a otros motivos.

Todos estos datos constan en la [memoria](#) de actividades que el Tribunal ha hecho pública en su [web](#), y que recoge datos estadísticos junto con doctrina y criterios de resolución, tanto en cuestiones procesales como de fondo. Existe, además, una [guía](#) con las cuestiones más recurrentes con el fin de orientar a empresarios y profesionales y a la Administración sobre cómo proceder en aspectos relativos a la contratación.

La mitad de las reclamaciones, resueltas en 20 días

El plazo medio de resolución fue de 22 días, si bien el 50% de las reclamaciones se resolvieron incluso antes de finalizar el plazo legal de 20 días. La mayoría de las demoras se debieron a retrasos en los trámites de solicitud y de recepción de los expedientes, por lo que no son directamente achacables al funcionamiento del Tribunal.

La mayor parte de los recursos, 19, (63,33%) se dirigían a licitaciones del Gobierno de Navarra; 7 (23,33%), de entidades locales y 4, de organismos autónomos y sociedades públicas. El valor de las licitaciones impugnadas ascendió a 277.722.280 euros y el porcentaje de estimaciones fue del 46,4%.

El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos

El Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra se creó hace un año para resolver de forma rápida (plazo máximo de veinte días)

los recursos (se denominan reclamaciones en materia de contratación pública) frente a las contrataciones de las distintas Administraciones, sociedades públicas, y entidades que actúan con financiación pública en Navarra.

El Tribunal está compuesto por 3 miembros independientes e inamovibles durante su nombramiento, que dura 6 años: Javier Martínez Eslava (presidente), y Francisco Javier Vázquez Matilla y Sagrario Melón Vital (vocales). Los miembros del Tribunal desarrollan su puesto en diferentes Administraciones públicas con compatibilidad con su función en el Tribunal y sólo cobran retribución en el caso de que se resuelva una reclamación.

Es un recurso gratuito para los reclamantes y, a diferencia de lo que sucede en otras comunidades autónomas, se puede interponer frente a cualquier contrato público, con independencia de su importe, y es enteramente de tramitación electrónica. Además, es el único medio de impugnación que impide automáticamente la formalización del contrato y el inicio de su ejecución cuando lo que se impugna es el acto de adjudicación del mismo.